

VIEDMA, - 9 FEB 2018

VISTO: el Expediente N° 052286-SAYDS-2010 del Registro de la Secretaría General, caratulado "**S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS ESPECIALES- SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.**", la ley M N° 3250 de Residuos Especiales, la Resolución 1401/SAYDS/2016, la Resolución N° 072/SAYDS/2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley M N° 3250 de residuos especiales tiene por objeto regular todas las etapas de gestión de los residuos especiales en salvaguarda del patrimonio ambiental provincial (Artículo 1°);

Que, se presenta la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. CUIT N° 30-70898220-9, solicitando la renovación de su inscripción en el registro provincial como transportista, adjuntando comprobantes de pagos por dos vehículos a fs. 265 conforme resolución N° 1401/SAYDS/2016 y por ocho vehículos conforme Resolución N° 072/SAYDS/2018 a fs. 294;

Que, la empresa mencionada solicita renovación de la inscripción, como transportista de Residuos Especiales para las categorías: Y2 "*Desechos resultantes de la fabricación, la preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera*"; Y3 "*Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos*". Y4 "*Desechos que contengan cianuro, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple*". Y5 "*Desechos de aceites no aptos para el uso a que estaban destinados*". Y6 "*Mezclas y emulsiones de desechos de aceite o de hidrocarburos y agua*". Y7 "*Sustancias y artículos de desechos que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PTC) o bifenilos polibromados (PBB)*". Y8 "*Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico*". Y9 "*Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices*". Y10 "*Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas adhesivas*". Y11 "*Sustancias químicas de desechos, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozca*". Y12 "*Desechos de carácter inflamable o explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente*". Y13 "*Desechos resultantes de la producción, reparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos*". Y14 "*Desechos resultantes del*

COPIA DEL ORIGINAL



Guillermo M. DEBALLOS
SUBSECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

tratamiento de superficies de metales y plásticos". Y15 "Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales". Y16 "Metales carbonilos", Y17 "Berilio, compuesto de berilio", Y18 "Compuesto de cromo hexavalente", Y19 "Compuesto de cobre", Y20 "Compuesto de Zinc", Y21 "Arsénico, compuesto de arsénico" Y22 "Selenio, compuesto de Selenio", Y23 "Cadmio, Compuesto de Cadmio", Y24 "Antimonio, compuesto de antimonio", Y25 "Telurio, compuesto de telurio", Y26 "Mercurio, compuesto de Mercurio", Y27 "Talio, compuesto de talio", Y28 "Plomo, compuesto de plomo", Y29 "compuesto inorgánico de fluor, con exclusión de fluoruro de cálcico", Y30 "Cianuros inorgánicos", Y31 "Soluciones acidas o ácidos en forma sólida", Y32 "Soluciones básicas o bases en forma sólida", Y33 "asbestos (polvos y fibras)", Y34 "Compuestos orgánicos de fósforo", Y35 "Cianuros orgánicos", Y36 "Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles", Y37 "Éteres", Y38 "Solventes Orgánicos halogenados", Y39 "Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados", Y40 "Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policloradas", Y41 "Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas", Y42 "Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo, Y43 "Residuos contiene, consisten, o están contaminados con peróxidos", Y44 "Desechos de la industria petrolera (barros, agua de purga y otros", todos ellos conforme Anexo III "Categorías sometidas a control" de la Ley Provincial M N° 3.250 en el territorio de la Provincia de Río Negro;

Que, la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. constituye domicilio -conforme lo establece el Art. 36° de la Ley A N° 2938- en la calle México N° 250 de la ciudad de Viedma, Río Negro.;

Que, se encuentra completa la documentación legal del listado de los vehículos que realizarán el transporte, a saber: 1) Dominio ONQ253, Marca IVECO, Mod. 17OE22, Chasis con cabina, 2) Dominio ORX210, Marca HERMANN, Acoplado, modelo A.BV.3E.23, 3) Dominio: HLC849, Marca: BELGRANO MET, Modelo Tanque STTTTRI009924/2008, Tipo: SEMIRREMOLQUE, 4) Dominio LXY841, Marca 67-IVECO, Mod. 22-170E22T, año 2012, tractor de carretera, 5) Dominio JQL180, Marca: DR-BELGRANO MET. Belgrano SRL, Tanque STTTTRI009924/2011, semirremolque, 6) Dominio: JQL181, Marca: IVECO, Mod. 17OE22T, 2011, tractor de carretera, 7) Dominio SVN159, Marca:44-TM, Mod. 36-ACT-3, 1988, acoplado, 8) Dominio NJK908; Marca 67-IVECO, Mod. 20-170E22, 2013, chasis con cabina, 9) Dominio AB593KR, Marca IVECO Argentina S.A., Mod. CH-450C33T MLL, año 2017, tractor con cabina dormitorio, 10) JKL671, Marca Belgrano Metalúrgica. Belgrano SRL. Mod. Tanque STTTTRI009924/2010, semirremolque;

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Que asimismo, se encuentra adjunta la documentación necesaria



Guillermo M. CEBALLOS
SUBSECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

de los choferes, quienes realizaran el transporte de residuos peligrosos: 1) GODOY LUCAS IGNACIO, DNI N° 29.525.949, 2) PEREZ LUIS ALBERTO, DNI N° 13.673.144, 2) GANDINI NESTOR EDUARDO, DNI N° 18.369.441, 3) RUIZ DIAZ ALEJANDRO JAVIER, DNI N° 31.862.213, 4) BENEDETTI MILTON OSVALDO, DNI N° 31.084.924;

Que, desde el análisis legal no surgen observaciones u objeciones a efectuar y, habiéndose cumplimentado con los requisitos establecidos en la ley M N° 3.250, corresponde reinscribir a la presentante en el Registro de Residuos Especiales de la provincia de Río Negro como transportista para las categorías declaradas;

Que, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable es competente para el dictado de la presente en función de la Ley de Ministerios N° 5105 y el Decreto N° 36/15, por medio de la cual se la designa autoridad ambiental de la provincia;

Que, encontrándose ausente la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, suscribe la presente el Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, designado mediante Decreto N° 309/2015, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución N° 22/SAYDS/2016;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reinscribir a la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES S.A., CUIT N° 30-70898220-9, como transportista, en el Registro Provincial de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Especiales, conforme Ley Provincial M N° 3250 y conforme los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Empresa SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS ESPECIALES para las categorías: Y2, Y3, Y4, Y5, Y6, Y7, Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y13, Y14, Y15, Y16, Y17, Y18, Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42, Y43 e Y44, conforme Anexo III "Categorías sometidas a control" de la Ley Provincial M N° 3.250 en el territorio de la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 3º: Autorizar a los efectos de la presente la siguiente nómina de Vehículos:
1) Dominio ONQ253, Marca IVECO, Mod. 17OE22, Chasis con cabina,
2) Dominio ORX210, Marca HERMANN, Acoplado, modelo A.BV.3E.23, 3) Dominio:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Guillermo M. CEBALLOS
SUBSECRETARIO
Secretaria de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DE RIO NEGRO

HLC849, Marca: BELGRANO MET, Modelo Tanque STTTRI009924/2008, Tipo: SEMIRREMOLQUE, 4) Dominio LXY841, Marca 67-IVECO, Mod. 22-170E22T, año 2012, tractor de carretera, 5) Dominio JQL180, Marca: DR-BELGRANO MET. Belgrano SRL, Tanque STTTRI009924/2011, semirremolque, 6) Dominio: JQL181, Marca: IVECO, Mod. 170E22T, 2011, tractor de carretera, 7) Dominio SVN159, Marca:44-TM, Mod. 36-ACT-3, 1988, acoplado, 8) Dominio NJK908; Marca 67-IVECO, Mod. 20-170E22, 2013, chasis con cabina, 9) Dominio AB593KR, Marca IVECO Argentina S.A., Mod. CH-450C33T MLL, año 2017, tractor con cabina dormitorio, 10) JKL671, Marca Belgrano Metalúrgica. Belgrano SRL. Mod. Tanque STTTRI009924/2010, semirremolque.-

ARTÍCULO 4º: Autorizar como chóferes habilitados para realizar el transporte de residuos especiales para la empresa, a los siguientes: 1) GODOY LUCAS IGNACIO, DNI Nº 29.525.949, 2) PEREZ LUIS ALBERTO, DNI Nº 13.673.144, 2) GANDINI NESTOR EDUARDO, DNI Nº 18.369.441, 3) RUIZ DIAZ ALEJANDRO JAVIER, DNI Nº 31.862.213, 4) BENEDETTI MILTON OSVALDO, DNI Nº 31.084.924;

ARTÍCULO 5º: Dar por abonado el arancel correspondiente conforme tasas vigentes.-

ARTÍCULO 6º: La presente autorización tiene vigencia anual a partir de su notificación, vencida la cual deberá presentarse la solicitud de renovación, con las respectivas Declaraciones Juradas y documentación conforme legislación vigente, bajo apercibimiento de ley.-

ARTÍCULO 7º: Comunicar, registrar, notificar a la parte interesada, cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN Nº **178** SAyDS/2018.-



Guillermo M. CEBALLOS
SUBSECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL